



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 513/2023

ARTICULO 1º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTO Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de pesos Tres Millones doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 3.240.000.-) con destino al pago de aguinaldos del personal municipal.-

ARTICULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago de crédito ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los Impuestos Provinciales, hasta la suma de Pesos Noventa mil con 00/100 (\$90.000,) mensuales durante el término máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses.-

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

ARTICULO 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

ARTICULO 5º: IMPONESE al Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. /Fax: 03537 - 460102

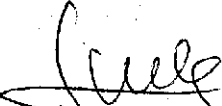
e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de los fondos tomados.-

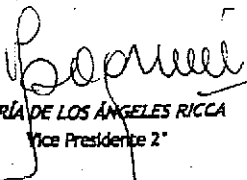
ARTICULO 6º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


MARIANO NESTOR ACCORNERO
Vice Presidente 1º




ANALÍA DEL VALLE BAGINI
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante


GRACIELA INÉS TISERA
Presidente del Bloque UCR


MARÍA DE LOS ÁNGELES RICCA
Vice Presidente 2º


GERARDO TORRE FERRARI
Concejal Municipal


DANIEL HERNÁN PASETTI
Concejal Municipal

DADO: en la localidad de Laborde a los 28 días del mes de junio de 2023 y promulgada por Decreto N°104/2023 – Acta N°68